



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA

CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL

Nº 293

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

DICIEMBRE/2.022

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Resoluciones

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA



BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Ab. María Cristina Roca

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Marcelo Alejo Jean

BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

Presidente

Sr. Pedro Francisco Spinetti

CONCEJALES

Sra. Ana María Margarita Busse

Ab. Oscar Roberto Urreta

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

Sr. Iván Poletta

BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

Presidente

Sra. Amalia Andrea Vagni

CONCEJALES

Sr. Marcelo Alejo Jean

Ab. Ricardo Mario González

Sra. Lucía Verónica Allende

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Ab. Carlos Alberto Adam

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Ab. Leticia Luppi

Vocales

Arq. Eduardo Fernando Molina

Sr. Diego Matías Barrientos Gramajo

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

Secretaria

Ab. Lucía Ellese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Ab. María Cristina Roca

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. María Eugenia Amiune

SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Secretaría de Obras Públicas y Planificación

Secretario: Sr. Marcos Ariel Moreira

Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Sr. Pablo Alberto Soler

Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

Secretaría de Comercio, Industria y Relaciones Institucionales

Secretario: Ab. Mauro Esteban Proto

Secretaría de Servicios Públicos

Sr. Pablo Marcos Ortíz

Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad

Secretario: Sr. Franco Mariano Agazzi

Secretaría General de Ambiente y Transporte

Secretario: Sr. Federico Matías Bengolea

Subsecretaría de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

Subsecretaría de Control de Adjudicaciones, Compras y Financiamiento

Subsecretario: Sr. Matías Emanuel Odiard

Subsecretaría de Género y Equidad

Subsecretaria: Sra. Valeria Analía Amateis

Dirección de Obras Públicas

Director: Sr. Angel Luciano Mauricio Iriarte

Dirección de Planificación Administrativa

Director:

Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Lara Virginia González

Dirección de Educación

Director: Ab. Rodrigo Martínez

Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

Dirección Administrativa

Director: Ab. Martín Alberto Cortez

Dirección de Ingresos Públicos

Director: Sr. Diego Forte

Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales

Director: Ab. Agustín Mario Saieg Hermida

Dirección de Inspección General

Director: Sr. Adrián Mauricio Depetris

Dirección de Servicios Públicos

Director: Sr. Adrián Augusto Bustos

Dirección de Coordinación de Higiene Urbana

Director: Sr. Diego Augusto Villarreal

Dirección de Salud

Director: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

Dirección de Políticas Sanitarias

Director: Dr. Martín Nicolás Cugno

Dirección de Desarrollo Social

Director: Sr. Duilio Silva

Dirección General

Director: Sr. Carlos Lucas Rodrigo Quinteros



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS MES DE DICIEMBRE DE 2.022

Decreto N° 3.147/22 - 01/12/22

Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente al mes de diciembre de 2.022.-

TEXTO COMPLETO A FS. 15.-

Decreto N° 3.148/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Ramón Roberto).-

Decreto N° 3.149/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BEVAN Joaquín Camilo).-

Decreto N° 3.150/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BAÑOS MARSÁ Pablo Jorge).-

Decreto N° 3.151/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA Camila Guadalupe).-

Decreto N° 3.152/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CASTRO BUSICO Pablo Javier).-

Decreto N° 3.153/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALLENDE Carina Mercedes).-

Decreto N° 3.154/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CORTEZ Ariel).-

Decreto N° 3.155/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CODA María Adelina).-

Decreto N° 3.156/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LEDESMA Aldo Mario).-

Decreto N° 3.157/22 - 01/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (CHÁVEZ Elvijo Sebastián).-

Decreto N° 3.158/22 - 01/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (GONZÁLEZ Gisela Soledad).-

Decreto N° 3.159/22 - 01/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (QUESADA Elio Juan).-

Decreto N° 3.160/22 - 01/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (TAPIA Juan José).-

Decreto N° 3.161/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CARRIZO VILLALOBOS Cecilia Carolina).-

Decreto N° 3.162/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CORBALÁN Carlos Enrique).-

Decreto N° 3.163/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AITA Gastón Ángel).-

Decreto N° 3.164/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CHIAPPERO Verónica Susana).-

Decreto N° 3.165/22 - 01/12/22

Ratifica Addenda a Contrato de Beca (CLOZ David

Ezequiel).-

Decreto N° 3.166/22 - 01/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (TAPIA Jorge Luis).-

Decreto N° 3.167/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato por Materiales Equipos y Mano de Obra (LAPORTA Norberto Juan).-

Decreto N° 3.168/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato por Materiales Equipos y Mano de Obra (SANTA CRUZ Diego Adrián).-

Decreto N° 3.169/22 - 01/12/22

Ratifica Contrato por Materiales Equipos y Mano de Obra (LAPORTA Norberto Juan).-

Decreto N° 3.170/22 - 01/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.346.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.171/22 - 01/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.347.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.172/22 - 01/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.348.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.173/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FURLANI Agustina Keisy).-

Decreto N° 3.174/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (DE LA FUENTE Ana Leonor).-

Decreto N° 3.175/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SEQUEIRA María Laura).-

Decreto N° 3.176/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SANTUCHO Eliana Iris).-

Decreto N° 3.177/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RIGONI Graciana Edith).-

Decreto N° 3.178/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CAMINADA María Pia).-

Decreto N° 3.179/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CHARRA María Eugenia).-

Decreto N° 3.180/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BARROSO Santiago).-

Decreto N° 3.181/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLGUÍN Cristian Ariel).-

Decreto N° 3.182/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SPATARO Andrea Alejandra).-

Decreto N° 3.183/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FARIAS Marina Nélida Teresa).-

Decreto N° 3.184/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ARIAS CHAVERO Agustina).-

Decreto N° 3.185/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (POLETTI Constanza).-

Decreto N° 3.186/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MONTIEL Matías Ezequiel).-

Decreto N° 3.187/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CENTURIÓN Karen Micaela).-

Decreto N° 3.188/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FUNES María José).-

Decreto N° 3.189/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GONZÁLEZ Daniel Alejandro).-

Decreto N° 3.190/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Ejecución de Servicios (CÁRDENES Georgina Natalia).-

Decreto N° 3.191/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FARETTA Romina Vanesa).-

Decreto N° 3.192/22 - 02/12/22

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.-

Decreto N° 3.193/22 - 02/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "EMPRESA MARTÍNEZ S.R.L.", C.U.I.T.: 30-66816465-6, por el servicio de traslado de alumnos de distintos establecimientos educativos hasta el Cine Teatro Monumental Sierras para participar del "DÍA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL";

Dispone pago a la firma "EMPRESA MARTÍNEZ S.R.L.", C.U.I.T.: 30-66816465-6, según Factura B N° 00002-00000548.-

Decreto N° 3.194/22 - 02/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.353.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.195/22 - 02/12/22

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 3.196/22 - 02/12/22

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 3.197/22 - 02/12/22

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 3.198/22 - 02/12/22

Da de baja a agente municipal por fallecimiento (VICENTE Sergio Armando).-

Decreto N° 3.199/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (CORTEZ Carlos Manuel).-

Decreto N° 3.200/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (RIVAROLA Lucas Martín).-

Decreto N° 3.201/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (LÓPEZ Carlos Hernán).-

Decreto N° 3.202/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (MOLL Carolina).-

Decreto N° 3.203/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (GASTÓN Miguel Alberto).-

Decreto N° 3.204/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (PÁEZ Juan Carlos).-

Decreto N° 3.205/22 - 02/12/22

Rescinde Contrato Administrativo y ratifica nuevo Contrato Administrativo (OVIEDO Alexis Gonzalo).-

Decreto N° 3.206/22 - 02/12/22

Ratifica Contrato Administrativo (VOCOS Mariela Analía).-

Decreto N° 3.207/22 - 05/12/22

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 3.208/22 - 05/12/22

VISTO: El Expediente N° 827/II/2022; y **CONSIDERANDO**

Que en el referido instrumento administrativo, a través de Memorandum N° 1464/2022, la Dirección de Turismo y Cultura, solicita se autorice el pago de los premios correspondientes al Concurso Provincial Falla 2022 - "Pintura al Aire Libre";

Que los ganadores según Acta del jurado del día 27 de Noviembre del corriente año son los que se detallan a continuación:

CATEGORIA A:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRIMER PREMIO	SILVA, Hernán Andrés.	25.581.351
SEGUNDO PREMIO	CHIARLO, Mariña Beatriz.	16.020.629
TERCER PREMIO	HEREDIA, Pablo Dario.	29.367.578

CATEGORIA B:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRIMER PREMIO	MONTERO, Maura.	46.850.190
SEGUNDO PREMIO	DEPETRIS SIMONNET, María Victoria.	46.228.424
TERCER PREMIO	GARDE CONTERNO, Mika María.	50.190.257

MENCIONES HONORIFICAS:

LUNA, Emiliano.
RAMOS, Sandra.
GARCIA, María Cristina.
CORDOBA, Ariel.
ASTRADA, Erica.
MUÑOZ, Emiliano.
PONCE DE LEON, Pedro.

JURADO DESIGNADO:

BISIO, Pablo.
ZAGAGLIA, Hilda.
INDORADO, Flavia.

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: AUTORIZARSE Y ABONESE los montos correspondientes a los ganadores del "Concurso

Provincial Falla 2022 - "Pintura al Aire Libre", que se detallan a continuación:

CATEGORIA A:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	
PRIMER PREMIO	SILVA, Hernán Andrés.	25.581.351	\$ 50.000,00
SEGUNDO PREMIO	CHIARLO, Mariña Beatriz.	16.020.629	\$ 30.000,00
TERCER PREMIO	HEREDIA, Pablo Dario.	29.367.578	\$ 15.000,00

CATEGORIA B:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	
PRIMER PREMIO	MONTERO, Maura.	46.850.190	Kilg de materiales artísticos.
SEGUNDO PREMIO	DEPETRIS SIMONNET, María Victoria.	46.228.424	Kilg de materiales artísticos.
TERCER PREMIO	GARDE CONTERNO, Mika María.	50.190.257	Kilg de materiales artísticos.

Art. 2°: IMPÚTENSE las erogaciones precedentes a la partida Presupuestaria correspondiente.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Decreto N° 3.209/22 - 05/12/22

VISTO: El Expediente N° 768/II/2022; y **CONSIDERANDO**

Que en el referido instrumento administrativo, a través de Memorandum N° 1241/2022, la Dirección de Turismo y Cultura, solicita se autorice el pago del premio correspondiente al "Concurso de la Primera Edición del Festival de Cine 2022", que tuvo lugar en el mes de noviembre del corriente año;

Que se recibieron cortometrajes audiovisuales de temáticas libre, genero ficcional, de todo el territorio Nacional;

Que el premio para el cortometraje ganador será de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), en reconocimiento a su trabajo;

Que como resultado de la votación el día 12 de Noviembre de 2022 dio como ganador al cortometraje "PASAJERO" del SR. ZARAMELLA JUAN PABLO, D.N.I.: 22.706.978;

Que a fs. 6 se adjunta Acta de Premiación Concurso oficial de Cortometrajes del Festival Monumental Sierras;

Que corresponde hacer efectivo el pago del premio de acuerdo a las bases del concurso;

Que el Estado Municipal dentro del marco de sus políticas educativas y culturales, promueve, apoya y estimula aquellas actividades que permiten manifestarse y expresarse a través del arte como forma de integración y desarrollo de sus virtudes y cualidades;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: ABONESE la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), al Sr. ZARAMELLA, Juan Pablo, D.N.I. N° 22.706.978, ganador por su Cortometraje "PASAJERO", en el "Concurso de la Primera Edición del Festival de Cine 2022".-

Art. 2°: IMPÚTENSE las erogaciones precedentes a la partida Presupuestaria correspondiente.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Decreto N° 3.210/22 - 05/12/22

Pago de subsidio a artista que realizará intervención artística (espectáculo de tango variado) en la Explanada de la Estancia y Explanada del Reloj Público en el mes de enero en el marco de la temporada de verano 2.022/2.023.-

Decreto N° 3.211/22 - 05/12/22

Pago de subsidio a artista que actuó en el evento de cierre de los talleres y exhibición de los trabajos realizados por los alumnos del "Museo Taller Gabriel Dubois".-

Decreto N° 3.212/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.213/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.214/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.215/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.216/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° General Bustos de nuestra Ciudad para la realización de un brindis de fin de año con los vecinos.-

Decreto N° 3.217/22 - 05/12/22

Pago de ayuda económica al CLUB ATLÉTICO LOS ANDES de nuestra Ciudad para solventar gastos de la realización del "TORNEO ANIVERSARIO DE BOCHAS".-

Decreto N° 3.218/22 - 05/12/22

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 3.219/22 - 05/12/22

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 3.220/22 - 05/12/22

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 3.221/22 - 05/12/22



Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa de Merenderos Municipales.-

Decreto N° 3.222/22 - 05/12/22

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 3.223/22 - 05/12/22

Modifica el Decreto N° 2.978/22.-

Decreto N° 3.224/22 - 05/12/22

VISTO: Expediente N° 793/1/22; y **CONSIDERANDO**

Que a través del referido Expediente y mediante Decreto N° 2.974/22, se llamó a Licitación Pública Nacional N° 01/22 para la provisión de mano de obra, material y equipos necesarios para la ejecución de veinticinco viviendas bajo el Programa Vivienda Semilla de la Ciudad de Alta Gracia ubicadas en los siguientes barrios: Loteo Lo tengo, Residencial el Crucero, Parque Virrey, Villa Camiaries, Portales del Tala de la Ciudad de Alta Gracia, Sector N° 1;

Que de conformidad al Decreto N° 2.974/22, el día 24 de noviembre de 2.022, a las 10:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia, se realizó la apertura de sobres;

Que el sobre N° 1, presentado por la empresa SURE S.A., C.U.I.T.: 33-71498051-9, ha cumplimentado con los requisitos formales del Pliego General de condiciones, no presentando el inciso I) y por no ser este un requisito excluyente se procede a transcribir la oferta realizada, siendo la misma:

Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$135.026.423,71) IVA INCLUIDO;

Que la Comisión de Pre adjudicación, mediante acta del día 5 de Diciembre de 2.022, manifiesta que la propuesta presentada por la empresa SURE S.A., C.U.I.T.: 33-71498051-9, por la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$135.026.423,71) IVA INCLUIDO supera en más del 20% al presupuesto oficial fijado en Pesos NOVENTA MILLONES DIECIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$90.017.611,70), y teniendo en cuenta que la Ordenanza de contrataciones N° 9.233, Art. 76° fija como límite una diferencia como máximo del 20%, recomienda dejar desierta la Licitación Pública Nacional N° 01/22;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: **Art. 1°: RATIFÍCASE** en todos sus términos el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 01/22 para la provisión de mano de obra, material y equipos necesarios para la ejecución de veinticinco viviendas bajo el Programa Vivienda Semilla de la Ciudad de Alta Gracia ubicadas en los siguientes barrios: Loteo Lo tengo, Residencial el Crucero, Parque Virrey, Villa Camiaries, Portales del Tala de la Ciudad de Alta Gracia, Sector N° 1, rubricada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia, con fecha 24 de noviembre de 2.022.-

Art. 2°: DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública

Nacional N° 01/22, convocada por Decreto N° 2.974/22, de conformidad a los considerandos vertidos.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planificación.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas y Planificación.-

Decreto N° 3.225/22 - 06/12/22

Autoriza contratación directa para la realización del "CONCIERTO NAVIDEÑO - MISA CRIOLLA" el día 11 de diciembre de 2.022.-

Decreto N° 3.226/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (TASCÓN Melina).-

Decreto N° 3.227/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LAZOS Sofía).-

Decreto N° 3.228/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARÍN Jorge Agustín).-

Decreto N° 3.229/22 - 06/12/22

Autoriza contratación directa para la inscripción de los jugadores de los equipos municipales de handball para su participación en el torneo clausura correspondiente al año 2.022.-

Decreto N° 3.230/22 - 06/12/22

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 3.231/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CALIENDO GALASSO Evangelina).-

Decreto N° 3.232/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FERRARESE José Víctor).

Decreto N° 3.233/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Nicolás Albert).-

Decreto N° 3.234/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GENNA Giuliana Ailén).-

Decreto N° 3.235/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Soledad Malvina).-

Decreto N° 3.236/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Sergio Emir).-

Decreto N° 3.237/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CANETE Graciela Beatriz).-

Decreto N° 3.238/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Manuel).-

Decreto N° 3.239/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ María Paula).-

Decreto N° 3.240/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FRICKE Alba Esther).-

Decreto N° 3.241/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (KRENN Andrea Mariana).-

Decreto N° 3.242/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO ARIAS María Laura).-

Decreto N° 3.243/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BARBERIS Mónica Elisa).-

Decreto N° 3.244/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Leandro Ismael).-

Decreto N° 3.245/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLSINA Consuelo).-

Decreto N° 3.246/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Renzo David).-

Decreto N° 3.247/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Rocío Belén).-

Decreto N° 3.248/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO Williams Joel).-

Decreto N° 3.249/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO MOLINA Facundo Gabriel).-

Decreto N° 3.250/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO José Luis).-

Decreto N° 3.251/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLGUÍN Jorge Alejandro de Jesús).-

Decreto N° 3.252/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MELONI MOSQUERA Micaela).-

Decreto N° 3.253/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MEDRANO Diana Inés).-

Decreto N° 3.254/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (TERNAVASIO Hebert Diego).-

Decreto N° 3.255/22 - 06/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (OLIVA Ariel Damián).-

Decreto N° 3.256/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ZANARDO PROKOPCZYK Carolina Andrea).-

Decreto N° 3.257/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Adriana Noemí).-

Decreto N° 3.258/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Juan Andrés).-

Decreto N° 3.259/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GOYA Amparo).-

Decreto N° 3.260/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO Olga María Alicia).-

Decreto N° 3.261/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ María Fernanda).-

Decreto N° 3.262/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CHAVERO Ana Carolina).-

Decreto N° 3.263/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MOREIRA Teresa Alejandra).-

Decreto N° 3.264/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ATOR Nancy Alejandra).-

Decreto N° 3.265/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Gabriela Alejandra).-

Decreto N° 3.266/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FALABELLA SCHWAB Joaquín).-

Decreto N° 3.267/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Myriam Liliana).-

Decreto N° 3.268/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (AMAYA María Alejandra).-

Decreto N° 3.269/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Magdalena Mabel).-

Decreto N° 3.270/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Jessica Velled).-

Decreto N° 3.271/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Gabriela Susana).-

Decreto N° 3.272/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUERESCHI Silvina).-

Decreto N° 3.273/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RABINSKI Emmanuel Valentino).-

Decreto N° 3.274/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Camila Rocío).-

Decreto N° 3.275/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CABERO Andrés Emanuel).-

Decreto N° 3.276/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO Bruno Damián).-

Decreto N° 3.277/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Franco Daniel).-

Decreto N° 3.278/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SANABRIA Iván Alexis).-

Decreto N° 3.279/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MERCADO Mariano Sebastián).-

Decreto N° 3.280/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ARREGUI Alan Fernando).-

Decreto N° 3.281/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Juan Carlos).-

Decreto N° 3.282/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SAILLÉN Mariana Inés).-

Decreto N° 3.283/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OPAZO Karen Noemi).-

Decreto N° 3.284/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LILENDO Verónica Cecilia).-

Decreto N° 3.285/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LÓPEZ Melisa Anahí).-

Decreto N° 3.286/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HABCHA Sandra Miriam).-

Decreto N° 3.287/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BUSTAMANTE Silvia Mónica).-

Decreto N° 3.288/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (PERRIG Sofia Gianina).-

Decreto N° 3.289/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBARESCI Luciana).-

Decreto N° 3.290/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RODRÍGUEZ Aurelio José).-

Decreto N° 3.291/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HOFFMANN Gabriela).-

Decreto N° 3.292/22 - 07/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BUSTOS Iván Horacio).-

Decreto N° 3.293/22 - 07/12/22

VISTO: Expediente N° 794/1/22; y **CONSIDERANDO**

Que a través del referido Expediente y mediante Decreto N° 2.975/22, se llamó a Licitación Pública Nacional N° 02/22 para la provisión de mano de obra, material y equipos necesario para la ejecución de veinticinco viviendas bajo el Programa Vivienda Semilla de la ciudad de Alta Gracia ubicadas en los siguientes barrios Loteo Lo tengo, Piedra del Sapo, Liniers, Gral. Bustos, La Perla, Crucero Sur de la Ciudad de Alta Gracia, Sector N° 2;

Que de conformidad al Decreto N° 2.975/22, el día 24 de noviembre de 2.022, a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia, se realizó la apertura de sobres;

Que el sobre N° 1, presentado por la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., C.U.I.T.: 30-71731599-1, ha cumplimentado con los requisitos formales del Pliego General de condiciones, siendo su oferta:
ALTERNATIVA 1: Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$150.019.708,²³) IVA INCLUIDO
ALTERNATIVA 2: Pesos CIENTO OCHO MILLONES CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$108.014.189,⁹³) IVA INCLUIDO;

Que la Comisión de Pre adjudicación, mediante acta del día 5 de Diciembre de 2.022, manifiesta que la propuesta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., C.U.I.T.: 30-71731599-1, ALTERNATIVA 1, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$150.019.708,²³) IVA INCLUIDO supera en más del 20% al presupuesto oficial fijado en Pesos NOVENTA MILLONES DIECIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$90.017.611,⁷⁰), y teniendo en cuenta que la Ordenanza de contrataciones N° 9.233, Art. 76° fija como límite una diferencia como máximo del 20%, no se puede considerar la misma. En cuanto a la propuesta ALTERNATIVA 2, por la suma de Pesos CIENTO OCHO MILLONES CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$108.014.189,⁹³) IVA INCLUIDO para la construcción de 18 viviendas es inadmisibles, ya que el total de las viviendas solici-

tadas en la licitación son 25. Por todo lo expuesto se recomienda dejar desierta la Licitación Pública Nacional N° 02/22;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: **Art. 1°: RATIFÍCASE** en todos sus términos el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/22 para la provisión de mano de obra, material y equipos necesario para la ejecución de veinticinco viviendas bajo el Programa Vivienda Semilla de la ciudad de Alta Gracia ubicadas en los siguientes barrios Loteo Lo tengo, Piedra del Sapo, Liniers, Gral. Bustos, La Perla, Crucero Sur de la Ciudad de Alta Gracia, Sector N° 2, rubricada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia, con fecha 24 de noviembre de 2.022.-

Art. 2°: DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública Nacional N° 02/22, convocada por Decreto N° 2.975/22, de conformidad a los considerandos vertidos.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planificación.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas y Planificación.-

Decreto N° 3.294/22 - 07/12/22

Ratifica Convenios Para el Uso de la Sala del Cine Teatro Monumental Sierras (FRANCESCHINI Daniela Elizabeth - ENCUESTRO CORAL PARAVACHASCA - DAMIANI Bernabé Santiago - ARTE DANCE - ROMERO Claudio Ariel - CÓRDOBA DANZA - CORNEJO Laura Daniela - DESDE ADENTRO COMPAÑIA SOLCIRE - MOYANO Fabián José - CERTAMEN DE DANZA DANCE LIFE - CASTAGNET Silvana - ARTE JOVEN - LARREGLE Cristian Javier - CONCIERTO ACADÉMICO CIERRE DE CICLO 2.022 - FRANCESCHINI Daniela Elizabeth - MUESTRA DE CANTO Y TEATRO - MORENO Daniela - GALA DE FIN DE AÑO DANCE FIT - HEREDIA Romina - ACADEMIA SANGRE FLAMENCA - DEFAZY María José - CIERRE ANUAL COLEGIO SAN ISIDRO - TORRES LLANOS Camila Constanza - GALA GEMA COMPANYY).-

Decreto N° 3.295/22 - 07/12/22

Rectifica el Decreto N° 3.099/22.-

Decreto N° 3.296/22 - 12/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.359.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.297/22 - 12/12/22

Rechaza reclamo efectuado por vecino de nuestra Ciudad.-

Decreto N° 3.298/22 - 12/12/22

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° Portales del Sol de nuestra Ciudad para la realización de un brindis por el 15° aniversario del barrio.-

Decreto N° 3.299/22 - 12/12/22



Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.300/22 - 12/12/22

Ratifica Convenio General de Pasantías (MINISTERIO DE EDUCACIÓN - BRAIN Claudia Aída).-

Decreto N° 3.301/22 - 12/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.358.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.302/22 - 12/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.358.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.303/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.304/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.305/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.306/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.307/22 - 13/12/22

Otorga ayuda económica a la ESCUELA IPEN 97 INDEPENDENCIA de nuestra Ciudad, para la compra de 5 ventiladores de techo;

Autoriza la compra a la firma "NUEVO CENTRO DEL HOGAR", C.U.I.T.: 30-70873725-5, según presupuesto obrante a fs. 04 del Expediente N° 2.074/22.-

Decreto N° 3.308/22 - 13/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.349.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.309/22 - 13/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal afectado al mantenimiento de los distintos establecimientos educativos durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.310/22 - 13/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal designado para reforzar tareas de higiene, limpieza, organización y mantenimiento en el Cine Teatro Monumental Sierras a los fines de cumplir con el protocolo de teatros vigente en virtud de garantizar las condiciones de sanidad y epidemiológicas durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.311/22 - 13/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "COLORCOPY S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71102352-2, por servicios gráficos realizados para eventos deportivos realizados en el Polideportivo Municipal;

Dispone pago a la firma "COLORCOPY S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71102352-2, según Factura B N° 0003-00001507.-

Decreto N° 3.312/22 - 13/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, por el servicio de alquiler de impresora láser de la oficina de Maestranza durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2.022;

Dispone pago a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, según Facturas B N° 0003-00001122 y 0003-00001162.-

Decreto N° 3.313/22 - 13/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ARMOVA S.A.S.", C.U.I.T.: 30-71639721-8, por el alquiler de camión batea para distintas tareas durante el período transcurrido del 08 de junio al 01 de agosto de 2.022;

Dispone pago a la firma "ARMOVA S.A.S.", C.U.I.T.: 30-71639721-8, según Factura B N° 00001-00000053.-

Decreto N° 3.314/22 - 13/12/22

Pago de subsidio a artista que realizará intervención artística en el ciclo "VERANO EN TU BARRIO".-

Decreto N° 3.315/22 - 13/12/22

Pago de subsidio a artistas que participaron en la "NOCHE DE LOS MUSEOS".-

Decreto N° 3.316/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.317/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.318/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.319/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° El Cañito de nuestra Ciudad para la compra de equipamiento para su sede.-

Decreto N° 3.320/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.321/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.322/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.323/22 - 13/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.324/22 - 13/12/22

Autoriza contratación directa para la realización de una intervención artística - muralista en el puente de Ruta 5.-

Decreto N° 3.325/22 - 13/12/22

Acepta renuncia;

Da de baja a agente municipal (SANTAMARÍA Juan Pablo).-

Decreto N° 3.326/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SANTOS Hugo Andrés).-

Decreto N° 3.327/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MACARRÓN Mariano Adolfo).-

Decreto N° 3.328/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Yohana Gisel).-

Decreto N° 3.329/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VARGAS Verónica Soledad).-

Decreto N° 3.330/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Roxana Belén).-

Decreto N° 3.331/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PRADO Lourdes Florencia).-

Decreto N° 3.332/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GILI Diego Ezequiel).-

Decreto N° 3.333/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ José Manuel).-

Decreto N° 3.334/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VARAS Roque Enrique).-

Decreto N° 3.335/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PAROLINA Luciano Amadeo).-

Decreto N° 3.336/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO Walter Agustín).-

Decreto N° 3.337/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ECHEVERRÍA Daniel Aldo).-

Decreto N° 3.338/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PONCE Christian Carlos).-

Decreto N° 3.339/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Alejandro Miguel).-

Decreto N° 3.340/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MÁRQUEZ Claudia Marcela).-

Decreto N° 3.341/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUÍA Jorge Gabriel).-

Decreto N° 3.342/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VOZZI Dana Marian).-

Decreto N° 3.343/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BALASTEGUI Yanina Luciana).-

Decreto N° 3.344/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FRENCIA Agustina).-

Decreto N° 3.345/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FALCA Gabriela Susana).-

Decreto N° 3.346/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ESCAMILLA GÓMEZ Gonzalo Nicolás).-

Decreto N° 3.347/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Franco Danilo).-

Decreto N° 3.348/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BREDANINI Carlos Adán).-

Decreto N° 3.349/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO GÓMEZ Agustina).-

Decreto N° 3.350/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MORENO César Norberto).-

Decreto N° 3.351/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Kevin Emanuel).-

Decreto N° 3.352/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GODOY Matías Nicolás).-

Decreto N° 3.353/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (TUBIO Juan Manuel).-

Decreto N° 3.354/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Eduardo

Sebastián).-

Decreto N° 3.355/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CASTILLO Rocío Micaela).-

Decreto N° 3.356/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUARDABASSI María Paula).-

Decreto N° 3.357/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA CLARO Silvia Juliana).-

Decreto N° 3.358/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CHAVES Carina Celina).-

Decreto N° 3.359/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ARGÜELLO María Florencia).-

Decreto N° 3.360/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Julieta Alejandra).-

Decreto N° 3.361/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ESPERANZA Victoria Angélica).-

Decreto N° 3.362/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MAIQUE Sonia Olga).-

Decreto N° 3.363/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLAVEVERDE María Laura).-

Decreto N° 3.364/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RE Mariana Ximena).-

Decreto N° 3.365/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SOAJE Facundo Alberto).-

Decreto N° 3.366/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ZAVALA Rubén Darío).-

Decreto N° 3.367/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Cristian Horacio).-

Decreto N° 3.368/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Facundo Javier).-

Decreto N° 3.369/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (NÚÑEZ Pedro José).-

Decreto N° 3.370/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RIGONI José Daniel).-

Decreto N° 3.371/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (TORRECILLA Laura Natalia).-

Decreto N° 3.372/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VIVAS Romina Jélica).-

Decreto N° 3.373/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (EDORNA Jennifer Jacqueline).-

Decreto N° 3.374/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Ángel Ricardo).-

Decreto N° 3.375/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA FERRETTI Alejandro Tomás).-

Decreto N° 3.376/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Sebastián Oscar).-

Decreto N° 3.377/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Pedro).-

Decreto N° 3.378/22 - 14/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ESTELLER Aldana Anahí).

Decreto N° 3.379/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SAVINO Lucas Ezequiel).-

Decreto N° 3.380/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MONTENEGRO Enrique Roberto).-

Decreto N° 3.381/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (UNATES Lucas Federico).-

Decreto N° 3.382/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ Francisco Daniel).-

Decreto N° 3.383/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RIDAURA Juan José).-

Decreto N° 3.384/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FLAMAND SERVOS Leonel Carlos).-

Decreto N° 3.385/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLARREAL Juan Franco).-

Decreto N° 3.386/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (EVANGELISTA María Lourdes).-

Decreto N° 3.387/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BITSCHIN Leandro Nicolás).-

Decreto N° 3.388/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SÁNCHEZ Camila Virginia).-

Decreto N° 3.389/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FERNÁNDEZ Esteban Ariel).-

Decreto N° 3.390/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ADUR Gustavo Carlos).-

Decreto N° 3.391/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILA Ariel Germán).-

Decreto N° 3.392/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RIGHINI Miryam Raquel).-

Decreto N° 3.393/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MARTÍNEZ CLASSEN Leonardo Diego).-

Decreto N° 3.394/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FRÍAS Sandra Lorena).-

Decreto N° 3.395/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SOSA OBERLÍN Eilyn Aniela).-

Decreto N° 3.396/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (EVANGELISTA Marcos Gustavo).-

Decreto N° 3.397/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FIRLEY

Catalina).-

Decreto N° 3.398/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MURÚA Mariela Beatriz).-

Decreto N° 3.399/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MALDONADO Julio César).-

Decreto N° 3.400/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUIZZO Valentina).-

Decreto N° 3.401/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SAVINO Camila Agustina).-

Decreto N° 3.402/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VALDIVIA Estela Noemí).-

Decreto N° 3.403/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (NASIF Zaida Melina).-

Decreto N° 3.404/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CAFFARENA Mayra).-

Decreto N° 3.405/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BECERRA DIEZ DEL VALLE Luz María).-

Decreto N° 3.406/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ALLENDE Carina Vaneza).-

Decreto N° 3.407/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (REISTENBACH Agustina Melissa).-

Decreto N° 3.408/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Silvia Beatriz).-

Decreto N° 3.409/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ESCUADERO Diana Agustina).-

Decreto N° 3.410/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SILVA Mariana Soledad).-

Decreto N° 3.411/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PERACHI Gustavo Nicolás).-

Decreto N° 3.412/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA AMUCHÁSTE-GUI Franco Maximiliano).-

Decreto N° 3.413/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ROBLEDO María Laura).-

Decreto N° 3.414/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ZULLO SERRANO Dayana Yamila).-

Decreto N° 3.415/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ZALAZAR María Gabriela).-

Decreto N° 3.416/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FREITES Verónica Lorena).-

Decreto N° 3.417/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ María Eugenia).-

Decreto N° 3.418/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Miqueas Agustín).-

Decreto N° 3.419/22 - 15/12/22



Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Omar Enrique).-

Decreto N° 3.420/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BAUMAN Myrian Noemi).-

Decreto N° 3.421/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA VIZZANO Matías).-

Decreto N° 3.422/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Marianela Leandra).-

Decreto N° 3.423/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Noelia de las Mercedes).-

Decreto N° 3.424/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (NÚÑEZ Alejo Pablo).-

Decreto N° 3.425/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO José Alberto).-

Decreto N° 3.426/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Osvaldo Andrés).-

Decreto N° 3.427/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DI GIUSEPPE Mariana).-

Decreto N° 3.428/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CARRILLO Alberto del Valle).-

Decreto N° 3.429/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PRIMITZ AGUIRRE Verónica Judith).-

Decreto N° 3.430/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GALEASSO Laura Florinda).-

Decreto N° 3.431/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GARCÍA Gloria).-

Decreto N° 3.432/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PITES Susana).-

Decreto N° 3.433/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BIZIKYAN María Candelas).-

Decreto N° 3.434/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MAIMO Mariela Elba).-

Decreto N° 3.435/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ANGELINI Florencia).-

Decreto N° 3.436/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RABINO ASSADOURIAN Victoria).-

Decreto N° 3.437/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIERRA María Cristina).-

Decreto N° 3.438/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ARCOS Valentina).-

Decreto N° 3.439/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RIZZI Carina Azul).-

Decreto N° 3.440/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MELONI Nicolás).-

Decreto N° 3.441/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ZATTI María Cristina).-

Decreto N° 3.442/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HEIN Walter Iván).-

Decreto N° 3.443/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (IPHARRAGUERRE Roberto René).-

Decreto N° 3.444/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VERA Graciela Esther Ramona).-

Decreto N° 3.445/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GARBI Esteban Andrés).-

Decreto N° 3.446/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALTAMIRANO Ana Lia).-

Decreto N° 3.447/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AVACA Silvana Beatriz).-

Decreto N° 3.448/22 - 15/12/22

Dispone el pago a los beneficiarios del programa "ALTA GRACIA + VERDE" que prestaron servicios durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.449/22 - 15/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "SANTA MARÍA SERVICIOS VIALES" de MARTÍNEZ MORESCHI Estefanía, C.U.I.T.: 27-29943394-9, por el alquiler de camiones volcadores durante el período del 01 al 26 de septiembre de 2.022;

Dispone pago a la firma "SANTA MARÍA SERVICIOS VIALES" de MARTÍNEZ MORESCHI Estefanía, C.U.I.T.: 27-29943394-9, según Factura B N° 00008-00000032.-

Decreto N° 3.450/22 - 15/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal designado para reforzar tareas de mantenimiento e higiene en el predio del Polideportivo Municipal durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.451/22 - 15/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de Ambiente, Seguridad Ciudadana y Cuadrilla de Pintura afectado a la realización de tareas extraordinarias durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.452/22 - 15/12/22

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de turismo y cultura que prestó tareas en el mes de noviembre en los museos municipales, puestos de informes y eventos llevados a cabo durante ese mes.-

Decreto N° 3.453/22 - 15/12/22

VISTO: La proximidad de la celebración de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y el Año Nuevo; y **CONSIDERANDO**

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, víspera de las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y el Año Nuevo, constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias;

Que a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas deben viajar para visitar seres queridos;

Que por este motivo los gobiernos Nacional y Provincial otorgaron asueto administrativo en sus respectivas jurisdicciones los días 23 y 30 de diciembre de 2.022;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 101 de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1º: OTÓRGASE asueto a la Administración Pública Municipal los días 23 y 30 de diciembre de 2.022.-

Art. 2º: INSTRÚYASE a las distintas Secretarías y Direcciones a los fines de implementar las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 4º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Decreto N° 3.454/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FAGIANO Marisa Alejandra).-

Decreto N° 3.455/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PEPA Anabela Lis).-

Decreto N° 3.456/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (STRADA Marcela Silvana).-

Decreto N° 3.457/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PESCI Carla Andrea).-

Decreto N° 3.458/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SALVADOR María Belén).-

Decreto N° 3.459/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (MIRANDA Carla Antonella).-

Decreto N° 3.460/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SÁNCHEZ Diego Guillermo).-

Decreto N° 3.461/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (OLMEDO Noelia Carolina).-

Decreto N° 3.462/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VILLEGAS RUZ María José).-

Decreto N° 3.463/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (MORENO Juan Facundo).-

Decreto N° 3.464/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIANDRO Mario Oscar).-

Decreto N° 3.465/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MIRANDA Nora Susana).-

Decreto N° 3.466/22 - 15/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RAMÍREZ Jorgelina Evelyn).-

Decreto N° 3.467/22 - 15/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.375.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.468/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VIVAS Oscar Guillermo).-

Decreto N° 3.469/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MATTOS Carlos Alberto).-

Decreto N° 3.470/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEÑA María Florencia).-

Decreto N° 3.471/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RIVERA Vanesa Soledad).

Decreto N° 3.472/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (D'AMBRA Horacio Daniel).-

Decreto N° 3.473/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SANTAMARÍA SORIA María Sol).-

Decreto N° 3.474/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ José Leopoldo).-

Decreto N° 3.475/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Mario Héctor).-

Decreto N° 3.476/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (AGAZZI Milagros Belén).-

Decreto N° 3.477/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SAAL Jonatan Yamil).-

Decreto N° 3.478/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PICCHIO Norma Beatriz).-

Decreto N° 3.479/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Karen Ludmila).-

Decreto N° 3.480/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GODOY Nahuel Ismael).-

Decreto N° 3.481/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA DE LA FUENTE Alejo Leonel).-

Decreto N° 3.482/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUNA Ximena Abigail).-

Decreto N° 3.483/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ Luciano).-

Decreto N° 3.484/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA HERRERA Elías Nahuel).-

Decreto N° 3.485/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SANABRIA Marcos Adolfo).-

Decreto N° 3.486/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PALACIOS Emmanuel Edgar).-

Decreto N° 3.487/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ María Rocío).-

Decreto N° 3.488/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Sebastián Esteban).-

Decreto N° 3.489/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FERRERA Jorge Daniel).-

Decreto N° 3.490/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SILVA PEREYRA Juana Belén).-

Decreto N° 3.491/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Mercedes Cristina).-

Decreto N° 3.492/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ María Eva).-

Decreto N° 3.493/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (REARTES Omar Alejandro).-

Decreto N° 3.494/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUNA Beatriz Rosana).-

Decreto N° 3.495/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ Mariana Victoria).-

Decreto N° 3.496/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO MIANI Romina Verónica).-

Decreto N° 3.497/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GAITÁN Ruth Elizabeth).-

Decreto N° 3.498/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LEVITZKY CRAGNOLINI Rocío Jessica Noel).-

Decreto N° 3.499/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GAMERO Susana Beatriz).-

Decreto N° 3.500/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Alexis Martín).-

Decreto N° 3.501/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Alejandro Esteban).-

Decreto N° 3.502/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Celeste Andrea).-

Decreto N° 3.503/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LAVENIA Leonardo Gabriel).-

Decreto N° 3.504/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VALDEMARÍN Lucas David).-

Decreto N° 3.505/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA María Florencia).-

Decreto N° 3.506/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Yanina Celeste del Valle).-

Decreto N° 3.507/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO MEDINA Luis Maximiliano).-

Decreto N° 3.508/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Laura Gabriela).-

Decreto N° 3.509/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CORREA Enzo Enrique).-

Decreto N° 3.510/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUZMÁN Germán Esteban).-

Decreto N° 3.511/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PERISSET Esteban Gabriel).-

Decreto N° 3.512/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GASTÓN Ángel Daniel).-

Decreto N° 3.513/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (AMODIO Alexis Maciel).-

Decreto N° 3.514/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (YOUNG Lorena Patricia).-

Decreto N° 3.515/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VICENTE Enzo).-

Decreto N° 3.516/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Christian Alejandro).-

Decreto N° 3.517/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUAJARDO Roberto Fabián).-

Decreto N° 3.518/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Reinaldo Gustavo).-

Decreto N° 3.519/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Roberto Sergio).-

Decreto N° 3.520/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PITES Jorge Luis).-

Decreto N° 3.521/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OCHOA MALDONADO Ulises Julián).-

Decreto N° 3.522/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VARAS Delia Fabiana).-

Decreto N° 3.523/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Juan Cruz).-

Decreto N° 3.524/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MORENO Cintia Anahí).-

Decreto N° 3.525/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO Nicolás Alejandro).-

Decreto N° 3.526/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLAGRA Licia Nair).-

Decreto N° 3.527/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FINOT Mariana Paula).-

Decreto N° 3.528/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUDUEÑA KOHLER Facundo).-



Decreto N° 3.529/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Héctor Raúl).-

Decreto N° 3.530/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GARAY Laura Elsa).-

Decreto N° 3.531/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ Juan Ramón).-

Decreto N° 3.532/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLA Julieta Aldana).-

Decreto N° 3.533/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VÉLEZ VALDIVIA Lucila Maitén).-

Decreto N° 3.534/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUDUEÑA Javier Alberto).-

Decreto N° 3.535/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ BUSTOS Elisa Cecilia).-

Decreto N° 3.536/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LUNA Milagros Josefina).-

Decreto N° 3.537/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GOLATO PÁEZ Federico Emmanuel).-

Decreto N° 3.538/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BRITOS Natalia Virginia).-

Decreto N° 3.539/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SENSI Santiago Tomás).-

Decreto N° 3.540/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MAYORGA Fabricio Leonel).-

Decreto N° 3.541/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ PELLETIER Alan María Gaspar).-

Decreto N° 3.542/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GUEVARA María Belén).-

Decreto N° 3.543/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ANTONELLI BESMALINO-VICH María José).-

Decreto N° 3.544/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Beca (QUINTERO Mariana Andrea).-

Decreto N° 3.545/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (OZAN Valeria Vanesa).-

Decreto N° 3.546/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLAGRA Rossana Irma).-

Decreto N° 3.547/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LAVILLA María Gabriela).-

Decreto N° 3.548/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ANDRADA Gladys Noemí).-

Decreto N° 3.549/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SUBIRÁ Analía Alejandra).-

Decreto N° 3.550/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SALINAS María Luz).-

Decreto N° 3.551/22 - 16/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MARTÍNEZ Juan Ariel).-

Decreto N° 3.552/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AGUILERA VARGAS Cecilia Della Concepción).-

Decreto N° 3.553/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (OLIVERA Ana Laura).-

Decreto N° 3.554/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MARTÍNEZ Andrea Paola).-

Decreto N° 3.555/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RODRÍGUEZ Carina Laura).-

Decreto N° 3.556/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MULLER Gabriela Fernanda).-

Decreto N° 3.557/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GODOY Ramón Ángel).-

Decreto N° 3.558/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ABALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 3.559/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ABALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 3.560/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GIL María Inés).-

Decreto N° 3.561/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DÍAZ Silvia).-

Decreto N° 3.562/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SLIAKONIS Mauricio Oscar).-

Decreto N° 3.563/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁLVAREZ Gabriela).-

Decreto N° 3.564/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Leonardo Iván).-

Decreto N° 3.565/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Leonardo Emanuel).-

Decreto N° 3.566/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GOROSITO Agustina Mikaela).-

Decreto N° 3.567/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (REIMONDI Sergio Darío).-

Decreto N° 3.568/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ARCE Nadia Mariel).-

Decreto N° 3.569/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Leandro Martín).-

Decreto N° 3.570/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA Mario César).-

Decreto N° 3.571/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GASTÓN Ariel Damián).-

Decreto N° 3.572/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA Matías Leonardo).-

Decreto N° 3.573/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PRIETO FERNÁNDEZ Cristian Raúl).-

Decreto N° 3.574/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GASTÓN Miguel Ángel).-

Decreto N° 3.575/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SILVA Pablo Fabián).-

Decreto N° 3.576/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Rolando Daniel).-

Decreto N° 3.577/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MORENO Mauro Gabriel).-

Decreto N° 3.578/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VIVAS Lucas Gustavo).-

Decreto N° 3.579/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PALACIO Pío Claudio Alberto).-

Decreto N° 3.580/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Lázaro Miguel).-

Decreto N° 3.581/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ Ángel Samuel).-

Decreto N° 3.582/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (TORRES Álvaro Stefano).-

Decreto N° 3.583/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VARAS Martín Fabricio Lázaro).-

Decreto N° 3.584/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GARAY Benjamín).-

Decreto N° 3.585/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BEAS Alberto Damián).-

Decreto N° 3.586/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (POLETTA Carolina).-

Decreto N° 3.587/22 - 19/12/22

Dispone pago de asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo del mes de noviembre de 2.022, correspondientes al Programa Primer Experiencia Laboral.-

Decreto N° 3.588/22 - 19/12/22

Otorga un bono no remunerativo para compra de mercadería, por única vez, a los becarios y locaciones de servicios que realizan tareas para este municipio.-

Decreto N° 3.589/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Patricio Javier).-

Decreto N° 3.590/22 - 19/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Relaciones Institucionales que realizó tareas extraordinarias destinadas a la formulación de proyectos de emprendedores y presentación y difusión de programas de empleo durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.591/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato de Beca (TABARES Nicolás Andrés).-

Decreto N° 3.592/22 - 19/12/22

Pago de subsidio a las personas que realizarán intervenciones deportivas en el marco del programa "DEPORTE EN TU BARRIO".-

Decreto N° 3.593/22 - 19/12/22

Pago de ayuda económica a artista que realizará intervención artística en la inauguración de la Pileta Olímpica Municipal.-

Decreto N° 3.594/22 - 19/12/22

Otorga subsidio para la producción de sahumeros que serán entregados como merchandising en el marco de la temporada de verano y "FESTIVAL DE COLECTIVIDADES" (FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS - MARTINO Verónica del Valle).-

Decreto N° 3.595/22 - 19/12/22

Pago de ayuda económica a artista que realizará intervenciones artísticas en la Explanada de la Estancia Jesuítica en el marco de la temporada de verano.-

Decreto N° 3.596/22 - 19/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (CLAVIJO José Manuel).-

Decreto N° 3.597/22 - 19/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (RATTI Waldino Luis).-

Decreto N° 3.598/22 - 19/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (GARAY Abel Hugo).-

Decreto N° 3.599/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo (GÓMEZ Diego Marcos).-

Decreto N° 3.600/22 - 19/12/22

Ratifica Contrato Administrativo (FARIAS Claudio Eduardo).-

Decreto N° 3.601/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a fisioterapeuta de nuestra Ciudad para la compra de insumos para la rehabilitación de deportistas carenciados a los que atiende en forma gratuita.-

Decreto N° 3.602/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a jóvenes deportistas de nuestra Ciudad para solventar gastos de un viaje recreativo a la Ciudad de Córdoba.-

Decreto N° 3.603/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.604/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica para cubrir el cursado de dos alumnas de la ESCUELA ESPECIAL CAROLINA ANA MOSCA en el curso "COCINA SALUDABLE Y NUTRICIÓN" .-

Decreto N° 3.605/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.606/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.607/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.608/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.609/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.610/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.611/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.612/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.613/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.614/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica a la COMISIÓN DE ARTESANOS DE PLAZA SOLARES de nuestra Ciudad para la compra de tela para colocar en la parte posterior de los puestos.-

Decreto N° 3.615/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° Don Bosco de nuestra Ciudad para la compra de un árbol navideño que será colocado en la plaza del barrio.-

Decreto N° 3.616/22 - 21/12/22

Ratifica Convenio Marco de Cooperación (UNIVERSIDAD FASTA - FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO - MENA Juan Carlos).-

Decreto N° 3.617/22 - 21/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado al Sr. SÁNCHEZ Cristian Gustavo, por tareas realizadas durante el mes de noviembre de 2.022, antes de la ratificación de su contrato;

Dispone pago al Sr. SÁNCHEZ Cristian Gustavo.-

Decreto N° 3.618/22 - 21/12/22

Autoriza la compra de catorce (14) remeras bordadas con dos logos para el personal de la Dirección de Desarrollo Social que participa en la campaña "MÁS LECHE MÁS PROTEÍNAS".-

Decreto N° 3.619/22 - 21/12/22

Acepta renuncia por jubilación;

Da de baja a agente municipal (ROJO Carlos Alberto).-

Decreto N° 3.620/22 - 21/12/22

Rescinde Contrato Administrativo (CABALLERO Juan Pablo).-

Decreto N° 3.621/22 - 21/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.381.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.622/22 - 21/12/22

Ratifica Convenio Entre Provincia y Municipio - Adhesión al Régimen de Subsidios al Transporte Urbano de Pasajeros Año 2.022 (GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - MOGETTA PREVEDELO Franco Hernán).-

Decreto N° 3.623/22 - 21/12/22

Pago de ayuda económica al RADIO CLUB ALTA GRACIA LU1HRA de nuestra Ciudad para culminar la obra de su sede.-

Decreto N° 3.624/22 - 21/12/22

Deniega en todos sus términos las pretensiones efectuadas por vecinos de nuestra Ciudad.-

Decreto N° 3.625/22 - 22/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.388.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.626/22 - 22/12/22

VISTO: el Expediente N° 9211/2022 Y la Ordenanza N° 12.388; y **CONSIDERANDO**

Que la referida Ordenanza fue sancionada con fecha 19 de diciembre de 2.022, comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 de Diciembre de 2.022 y promulgada mediante Decreto N° 3625/22 de fecha 22 de Diciembre de 2.022;

Que a través de la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a concesionar mediante el sistema de Concurso Público de Precios definido mediante los artículos 92 y siguientes de la Ordenanza N° 9.233, la explotación comercial unificada de proveeduría de camping municipal y cantina de pileta municipal ubicado en la zona del Parque García Lorca y se aprueba el Pliego de Condiciones para el llamado a concurso;

Que el llamado a concurso público deberá tener publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en los medios de comunicación de mayor circulación local;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: LLÁMASE a Concurso Público N° 01/23 para el día miércoles 04 de enero de 2.023, a las 10:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Av. Belgrano N° 15, con el objeto de la concesión de la explotación comercial unificada de proveeduría de camping municipal y cantina de pileta municipal, todo conforme al Pliego Particular de Condiciones, que como Anexo I se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

Art. 2°: ESTABLÉCESE, que a partir del primer día de publicación y hasta el día 03 de enero de 2.022, se podrán adquirir el Pliego Particular de Condiciones en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Av. Belgrano N° 15, 1° piso, de la Ciudad de Alta Gracia, en días hábiles administrativos y en el horario de 7:30 a 13:00 horas.-

Art. 3°: ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse en días hábiles, de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano 15, 1° piso de la Ciudad de Alta Gracia y se recibirán hasta las 09:00 horas del día miércoles 04 de enero de 2.023.-

Art. 4°: ESTABLÉCESE que el día miércoles 04 de enero de 2.023, a las 10:00 hs., se procederá a realizar el acto de apertura de las propuestas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Av. Belgrano N° 15 de la Ciudad de Alta Gracia.-

Art. 5°: PUBLICÍTESE el presente llamado a Concurso Público de Precios durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y durante dos (2) días en el diario o semanario de mayor circulación de la zona, o en los medios locales de comunicación.-

Art. 6°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-



Art. 7º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 8º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

POR RAZONES DE ESPACIO NO SE PUBLICA EL ANEXO I (PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES). EL MISMO PUEDE SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS EN OFICIALÍA MAYOR.

Decreto N° 3.627/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GRELLA Estela Mary).-

Decreto N° 3.628/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VISSANI Lucila).-

Decreto N° 3.629/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLGUIN Alex Gabriel).-

Decreto N° 3.630/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO Carlos Iván).-

Decreto N° 3.631/22 - 22/12/22

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Relaciones Institucionales que realizó tareas extraordinarias destinadas a la presentación y difusión de los programas de empleo, de beneficios y de viviendas vigentes, en los distintos barrios de nuestra Ciudad durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.632/22 - 22/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.373.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.633/22 - 22/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.374.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.634/22 - 22/12/22

Rechaza reclamo de impugnación de Acta de Inspección Bromatológica y se deje sin efecto la medida de cese de actividad que fuera dispuesta, interpuesto por vecina de nuestra Ciudad por improcedente.-

Decreto N° 3.635/22 - 22/12/22

Otorga un bono no remunerativo para compra de mercadería, por única vez, al personal de planta permanente y contratados de las modalidades jornalizados y mensualizados.-

Decreto N° 3.636/22 - 22/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.376.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.637/22 - 22/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.377.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.638/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Nancy Valeria).-

Decreto N° 3.639/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ACEBEDO Elías Exequiel).-

Decreto N° 3.640/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MATTOS Darío Alberto).-

Decreto N° 3.641/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MAMONDES Marcelo Gustavo).-

Decreto N° 3.642/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Miguel Ángel).-

Decreto N° 3.643/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Brenda Anabella).-

Decreto N° 3.644/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ Fernando Ariel).-

Decreto N° 3.645/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Cristian Gustavo).-

Decreto N° 3.646/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ESPINOSA SAILLÉN Luciano).-

Decreto N° 3.647/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (PERISSET Juan Ignacio).-

Decreto N° 3.648/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (FLORES José Ramón).-

Decreto N° 3.649/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LA SPINA María Candela).-

Decreto N° 3.650/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RUIZ DE LOS LLANOS Marcelo Fabián).-

Decreto N° 3.651/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BEAS Marcos Rodolfo).-

Decreto N° 3.652/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LÓPEZ Ana Laura).-

Decreto N° 3.653/22 - 22/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBEITO Patricia Anabel).-

Decreto N° 3.654/22 - 22/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleada municipal (AMAYA María Alejandra).-

Decreto N° 3.655/22 - 22/12/22

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleada municipal (APPENDINO Patricia María).-

Decreto N° 3.656/22 - 26/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ María Belén).-

Decreto N° 3.657/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.658/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.659/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica al CLUB PLATENSE de nuestra Ciudad para la realización de la cena de fin de año.-

Decreto N° 3.660/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica solventar gastos de la realización del evento "TAJAMAR FASHION & FEST".-

Decreto N° 3.661/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.662/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.663/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.664/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.665/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 3.666/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica al BALLETO MUNICIPAL de nuestra Ciudad para solventar gastos de un viaje a la Ciudad de Cosquín para participar del Pre Cosquín.-

Decreto N° 3.667/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a la ACADEMIA VIRGEN DE LOURDES de nuestra Ciudad para solventar gastos de un viaje a la Ciudad de Jesús María para participar del festival de doma y folclore.-

Decreto N° 3.668/22 - 26/12/22

Otorga ayuda económica a la ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL de nuestra Ciudad, para la compra de una impresora para la institución;

Autoriza la compra a la firma "NALDO LOMBARDI S.A.", C.U.I.T.: 30-69746598-3, según presupuesto obrante a fs. 08 del Expediente N° 1.180/22.-

Decreto N° 3.669/22 - 26/12/22

Autoriza contratación directa para la realización de un service completo de pala cargadora LONKING CDM 932.-

Decreto N° 3.670/22 - 26/12/22

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública (atención médica, enfermería, administración, limpieza, centro de testeo y vacunatorio COVID 19, atención de consultorios febriles) y salud animal - castraciones en los barrios (quirófano móvil) durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 3.671/22 - 26/12/22

Pago de subsidio a las personas que realizarán intervenciones artísticas en Av. Belgrano en el marco de la temporada 2.022/2.023.-

Decreto N° 3.672/22 - 26/12/22

Pago de subsidio a los bailarines del GALPÓN MUNICIPAL MARIO CORNEJO que realizarán intervenciones artísticas en la Explanada del Reloj Público en el marco de la temporada 2.022/2.023.-

Decreto N° 3.673/22 - 26/12/22

Dispone el pago por única vez de una ayuda económica a los estudiantes del último año de escuelas secundarias de nuestra Ciudad y un plus a aquellos que participaron del programa "BANCO DE PROYECTOS".-

Decreto N° 3.674/22 - 26/12/22

Pago de ayuda económica a beneficiarios de la Cooperativa Nuestro Lugar para solventar gastos de escrituración de sus propiedades en B° Portales del Sol.-

Decreto N° 3.675/22 - 26/12/22

Agrega al listado del Decreto N° 3.125/22 ("PROGRAMA MUNICIPAL DE PASANTÍAS ESTUDIANTES") a representante legal de uno de los beneficiarios menor de edad.-

Decreto N° 3.676/22 - 26/12/22

Ratifica Contrato de Provisión de Mano de Obra (MARTÍN Flores).-

Decreto N° 3.677/22 - 26/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PRODOSS S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71564013-5, por la reparación de daños estructurales sobre calzada, vereda y vivienda de B° Residencial El Crucero, producidos por la pérdida de agua y cloaca;

Dispone pago a la firma "PRODOSS S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71564013-5, según Factura B N° 00001-00000036.-

Decreto N° 3.678/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.371.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.679/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.372.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.680/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.378.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.681/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.380.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.682/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.385.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.683/22 - 26/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.387.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.684/22 - 27/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a los Sres. GÓMEZ Yohana Tamara, AGUIRRE Josefina Eloisa y MIRANDA César María, por tareas realizadas durante el mes de noviembre de 2.022, antes de la ratificación de su contrato;

Dispone pago a los Sres. GÓMEZ Yohana Tamara, AGUIRRE Josefina Eloisa y MIRANDA César María.-

Decreto N° 3.685/22 - 27/12/22

Rectifica el Decreto N° 2.908/22.-

Decreto N° 3.686/22 - 27/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.379.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.687/22 - 27/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.383.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.688/22 - 27/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.384.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.689/22 - 27/12/22

Dispone asignación del adicional previsto en el Art. 62 de la Ordenanza N° 3.519 a los agentes municipales que cumplimentaron con los requisitos exigidos.-

Decreto N° 3.690/22 - 27/12/22

Promueve de categoría a agentes municipales conforme lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza N° 3.519.-

Decreto N° 3.691/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CLEMOVEKI Jennifer Sheryl Tatiana).-

Decreto N° 3.692/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SORIA Andrés Alejandro).-

Decreto N° 3.693/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (GODOY Blanca Eva).-

Decreto N° 3.694/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (CEDRÓN Silvia Roxana).-

Decreto N° 3.695/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (LANDOLT Mía Lee).-

Decreto N° 3.696/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Sebastián Alexis).-

Decreto N° 3.697/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Gilda Gisela).-

Decreto N° 3.698/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SIANDRO Gisela Anahi).-

Decreto N° 3.699/22 - 27/12/22

Ratifica Contrato de Beca (BUSTOS Juan Carlos).-

Decreto N° 3.700/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato de Beca (AYALA Mauro Enrique).-

Decreto N° 3.701/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ CÁCERES Lucía Belén).-

Decreto N° 3.702/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato de Beca (D'ESPÓSITO María Luján).-

Decreto N° 3.703/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Néstor Adrián).-

Decreto N° 3.704/22 - 28/12/22

Ratifica Addenda a Contrato de Beca (MENA Cristian Andrés).-

Decreto N° 3.705/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MUÑOZ Sofía).-

Decreto N° 3.706/22 - 28/12/22

Ratifica Contrato por Servicios Publicitarios (CONTROL Z S.R.L. - HERRERA Rubén Fernando).-

Decreto N° 3.707/22 - 28/12/22

Pago de ayuda económica a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de nuestra Ciudad para solventar gastos del armado de la tradicional carroza de reyes.-

Decreto N° 3.708/22 - 28/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CEGMA S.R.L. - HORMIGÓN ELABORADO", C.U.I.T.: 30-70834588-8, por la provisión de hormigón elaborado para la ejecución de bacheo en calle Reconquista;

Dispone pago a la firma "CEGMA S.R.L. - HORMIGÓN ELABORADO", C.U.I.T.: 30-70834588-8, según Factura B N° 0017-00000440.-

Decreto N° 3.709/22 - 29/12/22

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ AUBONE Juan Pablo).-

Decreto N° 3.710/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.399.-

Ordenanza Presupuestaria para el año 2.023.-

Por razones de espacio no se publica el texto completo.

La misma puede ser consultada durante el período de su vigencia en la página oficial de la Municipalidad de Alta Gracia o puede consultarse en formato papel en Oficialía Mayor.-

Decreto N° 3.711/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.400.-

Ordenanza Tarifaria para el año 2.023.-

Por razones de espacio no se publica el texto completo.

La misma puede ser consultada durante el período de su vigencia en la página oficial de la Municipalidad de Alta Gracia o puede consultarse en formato papel en Oficialía Mayor.-

Decreto N° 3.712/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.390.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.713/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.395.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.714/22 - 29/12/22

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DI GIOVAMBATTISTA Natalia Andrea).-

Decreto N° 3.715/22 - 29/12/22

Ratifica Contrato de Beca (SARRA José Facundo).-

Decreto N° 3.716/22 - 29/12/22

Ratifica Addenda a Contrato de Locación de Servicios (EVANGELISTA Marcos Gustavo).-

Decreto N° 3.717/22 - 29/12/22

Ratifica Addenda a Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RODRÍGUEZ Aurelio José).-

Decreto N° 3.718/22 - 29/12/22

Pago de subsidio a las personas que realizarán intervenciones artísticas en la Explanada del Reloj Público y diferentes barrios de la Ciudad en el marco de la temporada 2.022/2.023.-

Decreto N° 3.719/22 - 29/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ELIO PLAZA", C.U.I.T.: 20-31945545-1, por el servicio de sonido e iluminación utilizados en el evento de boxeo realizado en el Micro Estadio de Voley el día 05 de noviembre de 2.022;

Dispone pago a la firma "ELIO PLAZA", C.U.I.T.: 20-31945545-1, según Factura C N° 00001-00000008.-

Decreto N° 3.720/22 - 29/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CANTERAS DEL ALTO S.R.L.", C.U.I.T.: 30-70846655-3, por la compra de hormigón para trabajos de mejoras en el playón deportivo de la escuela IPET 132 "PARAVACHASCA";

Dispone pago a la firma "CANTERAS DEL ALTO S.R.L.", C.U.I.T.: 30-70846655-3, según Factura B N° 0006-00006230.-

Decreto N° 3.721/22 - 29/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, por el servicio de alquiler de impresoras láser de las oficinas de Maestranza, Departamento



Ejecutivo, Laboratorio de Salud Pública y Salud Pública durante el mes de octubre de 2.022;

Dispone pago a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, según Facturas B N° 0003-00001301, 0003-00001302, 0003-00001303 y 0003-00001304.-

Decreto N° 3.722/22 - 29/12/22

Rechaza reclamo efectuado por vecino de nuestra Ciudad.-

Decreto N° 3.723/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.396.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.724/22 - 29/12/22

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "DELICIOUS S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71193739-7, por el servicio de catering brindado el día 23 de noviembre de 2.022 en el macro del festejo del Día Nacional de Defensa Civil;

Dispone pago a la firma "DELICIOUS S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71193739-7, según Factura B N° 00005-0000034.-

Decreto N° 3.725/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.382.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.726/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.386.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.727/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.391.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.728/22 - 29/12/22

VISTO: El Expediente N° 921/1/22; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mismo, mediante Decreto N° 3626/22, se llamó a Concurso Público N° 01/23 para la concesión de la explotación comercial unificada de proveeduría de camping municipal y cantina de pileta municipal de la Ciudad de Alta Gracia;

Que resulta necesario designar la Comisión de Preadjudicación para el mismo;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: DESIGNENSE como miembros de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Público N° 01/23 a las personas que se mencionan a continuación:

- Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes
- Cr. DI LEO Carlos Francisco Mariano - Secretario de

Economía y Finanzas

• Sr. ODIARD Matías Emanuel - Subsecretario de Control de Adjudicaciones, Compras y Financiamiento.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Decreto N° 3.729/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.393.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.730/22 - 29/12/22

Promulga la Ordenanza N° 12.394.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 292.-

Decreto N° 3.731/22 - 29/12/22

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

Decreto N° 3.147/22 - 01/12/22 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza N° 12.032, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que la Ordenanza N° 12.032 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA
DECRETA**

ART.1°: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable diciembre 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR	PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
01.1.1.01.01.01 AUTORIDADES SUPERIORES	19.400.000,00	300.000,00	19.700.000,00
01.1.1.03.03.05 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.600.000,00	200.000,00	13.800.000,00
01.1.3.02.02.06 BONIFICACION POR JUBILACION	10.400.000,00	200.000,00	10.600.000,00
01.1.3.02.02.07 SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS	9.500.001,00	6.500.000,00	16.000.001,00
01.1.3.02.02.08 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.672.494,20	2.500.000,00	5.172.494,20
02.2.1.01.01.05 OTROS BIENES DE CAPITAL	400.000,00	100.000,00	500.000,00
05.1.1.01.01.05 PERSONAL JORNALIZADO	9.315.000,00	400.000,00	9.715.000,00
05.1.1.02.02.02 ADQUISICION DE REPUESTOS EN GRAL.	3.700.000,00	350.000,00	4.050.000,00
05.1.1.02.02.10 OTROS BIENES DE CONSUMO	8.120.000,00	200.000,00	8.320.000,00
05.1.1.03.03.32 BECAS Y PASANTIAS	12.600.000,00	100.000,00	12.700.000,00
05.2.1.01.01.05 OTROS BIENES DE CAPITAL	500.000,00	320.000,00	820.000,00
07.1.1.03.03.05 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.900.000,00	2.400.000,00	10.300.000,00
07.1.1.03.03.10 ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA	15.000,00	50.000,00	65.000,00
07.1.1.03.03.32 BECAS Y PASANTIAS	17.300.000,00	1.100.000,00	18.400.000,00
07.1.3.02.02.13 SUBVENCIONES A EVENTOS CULT.ARTIST.EDUCA.Y DEPOR	12.000.000,00	600.000,00	12.600.000,00
07.2.1.01.01.06 INVERSIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	6.700.000,00	2.000.000,00	8.700.000,00
08.1.1.02.02.24 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES	2.600.000,00	200.000,00	2.800.000,00

08.1.1.03.03.11	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
08.1.1.03.03.12	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	1.412.000,00	500.000,00	1.912.000,00
08.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	4.935.000,00	500.000,00	5.435.000,00
08.1.1.03.03.19	LOCACION DE SERVICIOS	3.700.000,00	100.000,00	3.800.000,00
08.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	11.000.000,00	800.000,00	11.800.000,00
09.1.1.03.03.19	LOCACION DE SERVICIOS	3.350.000,00	300.000,00	3.650.000,00
09.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	2.150.000,00	200.000,00	2.350.000,00
10.1.1.02.02.18	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
10.1.1.03.03.05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	612.001,00	100.000,00	712.001,00
10.1.1.03.03.26	DEPORTE FEDERADO	780.000,00	250.000,00	1.030.000,00
10.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	7.000.000,00	400.000,00	7.400.000,00
10.1.1.03.03.35	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	3.970.000,00	500.000,00	4.470.000,00
12.1.1.03.03.11	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	460.000,00	500.000,00	960.000,00
12.2.2.01.01.05	FDO. PARA FINANC. DOM. GAS NATURAL	13.100.000,00	100.000,00	13.200.000,00
12.2.2.01.01.07	FDO. DE ASISTENCIA FINANCIERA MUNIC. Y COMUNAS	20.744.041,00	300.000,00	21.044.041,00
13.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	230.000,00	50.000,00	280.000,00
13.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	1.700.000,00	80.000,00	1.780.000,00
14.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	1.300.000,00	100.000,00	1.400.000,00
14.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	500.000,00	450.000,00	950.000,00
14.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	150.000,00	250.000,00	400.000,00
15.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	440.000,00	200.000,00	640.000,00
15.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	3.330.000,00	200.000,00	3.530.000,00
15.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	3.600.000,00	600.000,00	4.200.000,00
16.1.3.02.02.22	ATENCIÓN A LOS CENTROS VECINALES	1.110.000,00	250.000,00	1.360.000,00
18.2.1.02.01.24	OBRA EXTENSION RED CLOACAL EN LA CIUDAD	6.390.000,00	750.000,00	7.140.000,00
19.1.1.02.02.02	ADQ. DE REPUESTOS EN GRAL.	8.300.000,00	2.000.000,00	10.300.000,00
19.1.1.02.02.06	ADQ. DE CAMARAS Y CUBIERTAS	10.000.000,00	2.000.000,00	12.000.000,00
19.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	14.120.000,00	500.000,00	14.620.000,00
19.1.1.02.02.12	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	20.000.000,00	500.000,00	20.500.000,00
19.1.1.02.02.14	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	14.980.000,00	500.000,00	15.480.000,00
19.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	38.300.000,00	1.100.000,00	39.400.000,00
22.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000,00	5.000,00	15.000,00
23.1.1.02.02.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	400.000,00	200.000,00	600.000,00
23.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	3.650.000,00	700.000,00	4.350.000,00
23.1.1.03.03.12	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	2.350.000,00	500.000,00	2.850.000,00
23.1.1.03.03.19	LOCACION DE SERVICIOS	24.000.000,00	800.000,00	24.800.000,00
23.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	13.500.000,00	80.000,00	13.580.000,00
23.1.3.02.02.29	PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD ANIMAL (CBA.SOLIDARIA)	7.220.000,00	800.000,00	8.020.000,00
23.1.3.02.02.30	COMPRA DE MEDICAMENTOS ESPECIALES (CBA. SOLIDARIA)	6.640.000,00	200.000,00	6.840.000,00
23.1.1.03.03.19	LOCACION DE SERVICIOS	5.500.000,00	20.000,00	5.520.000,00
24.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	1.950.000,00	100.000,00	2.050.000,00
25.1.1.02.02.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	930.000,00	50.000,00	980.000,00
25.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	7.700.000,00	500.000,00	8.200.000,00
25.1.3.02.02.07	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS	5.300.000,00	500.000,00	5.800.000,00
25.1.3.02.02.34	AYUDA A CARENCIADOS	13.995.000,00	1.000.000,00	14.995.000,00
25.1.3.02.02.35	AYUDA EN ALIMENTOS A CARENCIADOS	18.300.000,00	2.500.000,00	20.800.000,00
25.1.3.02.02.40	SOLUCIONES HABITACIONALES	13.000.000,00	500.000,00	13.500.000,00
25.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	1.160.000,00	600.000,00	1.760.000,00
26.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	3.888.000,00	300.000,00	4.188.000,00
26.1.1.03.03.11	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	3.215.000,00	500.000,00	3.715.000,00
26.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTIAS	6.200.000,00	550.000,00	6.750.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			42.605.000,00	

PARTIDAS A DISMINUIR

	PARTIDAS A DISMINUIR	PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
01.1.1.01.01.02	PERSONAL DE GABINETE	1.100.001,00	300.000,00	800.001,00
01.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	18.999.999,00	800.000,00	18.199.999,00
02.1.1.01.01.03	PERSONAL PERMANENTE	12.900.000,00	200.000,00	12.700.000,00
05.1.1.01.01.03	PERSONAL PERMANENTE	99.470.238,00	1.800.000,00	97.670.238,00
05.1.1.02.02.16	UNIFORMES Y EQUIPOS DEL PERSONAL	2.350.000,00	200.000,00	2.150.000,00
05.2.1.01.01.01	MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17.800.000,00	11.000.000,00	6.800.000,00
05.2.1.01.01.03	MEDIOS DE TRANSPORTE	5.010.000,00	5.000.000,00	10.000,00
05.2.1.02.01.12	OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS	134.999.998,00	8.305.000,00	126.694.998,00
07.1.1.01.01.03	PERSONAL PERMANENTE	12.500.000,00	300.000,00	12.200.000,00
15.2.1.01.01.03	MEDIOS DE TRANSPORTE	25.010.000,00	8.000.000,00	17.010.000,00
19.1.1.01.01.03	PERSONAL PERMANENTE	266.709.000,00	5.000.000,00	261.709.000,00
27.1.1.01.01.03	PERSONAL PERMANENTE	154.569.534,34	1.700.000,00	152.869.534,34
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR			42.605.000,00	



ART.2°: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$4.316.048.173,00 (Pesos cuatro mil trescientos dieciséis millones cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres con 00/100).-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 431/23

VISTO: El artículo 101 del Título VIII, del Código de Procedimiento Tributario, Ley Nº 10.059, adherido por Ordenanza Nº 10.168; **CONSIDERANDO**

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago de Tasa por Servicios a la Propiedad, Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y similares, Tasa por Servicios de Administración y mantenimiento de los Cementerios y Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene;

Que el artículo 101 del Código de Procedimiento Tributario, establece que el pago de los Tributos establecidos en las Ordenanzas fiscales debe ser efectuado por los contribuyentes o responsables en la forma y dentro de los plazos que establezca el Organismo Fiscal;
Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

ART. 1: PRORROGUESE la fecha de vencimiento

para el Pago Total Anual de la Tasa por Servicios a la Propiedad, Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y similares (PLAN 2 CUOTAS) y Tasa por Servicios de Administración y mantenimiento de los Cementerios hasta el 28 de Febrero del año 2023.

ART. 2: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHÍVESE.

Alta Gracia, 10 de Febrero de 2023

EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: Nº 3009/22 Caratulado: “ INFRACTOR INDETERMINADO (conductor NO identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION Nº3.- AltaGracia, 13 DE FEBRERO DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: SEISCIENTOS CUARENTA Y Siete (647) HORA 08:30 de fecha , 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte Nº 3009/22 Caratulado: “ INFRACTOR INDETERMINADO (conductor NO identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987 , a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA “GUERRERO” CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO 147CJC, conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE K Nº1426(me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución Nº647 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION Nº...647..AÑO 2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: : 1) Declarar al Sr./ Sra. INFRACTOR INDETERMINADO (conductor NO identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) , responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie k Nº01426, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LA HORA 00:45 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por AV LIBERTADOR intersección calle ITUZAINGÓ , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO “MOTO VEHÍCULO” MARCA GUERRERO, DOMINIO 147CJC.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$19.935) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267/Ord.11652).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspección Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 /11652 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omítase notificación al titular dominial, atento la carencia de constancias en tal sentido (art.5º Ord.9500/9734). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

**: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-**

FECHA 14/02/23



CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: N° 3429/22 CARatulado: “ BRITO DEL PINO DARÍO E.DNI 43780347 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987”

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION N°4.- AltaGracia, 13 DE FEBRERO DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: SETECIENTOS OCHENTA y SEIS (786) de fecha , 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 3429/22 CARatulado: “ BRITO DEL PINO DARÍO E.DNI 43780347 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987” , a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA “MOTOMEL B110” CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO A006CWL, conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE I N°885(me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°786 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-.-RESOLUCION N°...786..AÑO 2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. BRITO DEL PINO DARÍO E.DNI 43780347 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie I N°0885, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A LA HORA 19:11 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por R.ALFONSÍN intersección URUGUAY , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO “MOTO VEHÍCULO” MARCA MOTOMEL(B110), DOMINIO A006CWL.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600). QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267/Ord.11652).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 /11652 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO A006CWL según PGMunicipal(DGRENTAs CBA)sería: VELAZQUEZ IVANA ANDREA DNI 24726671 (art.5º Ord.9500/9734). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

:: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.
QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 14/02/23

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: Expte N° 3606/22 CARatulado: “ MALDONADO BRIAN DNI 44741234 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO la SIGUIENTE RESOLUCION N°5.- AltaGracia, 13 DE FEBRERO DE 2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) de fecha , 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS ; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 3606/22 CARatulado: “ MALDONADO BRIAN DNI 44741234 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987” , a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA “BETA” NO POSEE CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO, conforme los fundamentos dados en “Y CONSIDERANDO”, a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE I N937(me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°848 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-.-RESOLUCION N°...848..AÑO 2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. “ MALDONADO BRIAN DNI 44741234 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.B) -todos-; de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie I N°0937, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A LA HORA 18:40 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por ARZ. CASTELLANOS intersección SAN JUAN BOSCO , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO “MOTO VEHÍCULO” MARCA BETA, sin portar chapa paten-



te que permita identificar el DOMINIO.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$25.725) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267/Ord.11652).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modf.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 /11652 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descrito en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omítase notificación a titular dominial, por no ser posible tal identificación, atento la falta de chapa de dominio en el vehículo (art.5º Ord.9500/9734). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

:: FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 28/1/22

Fecha de Emisión 03 de marzo de 2.023

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. María Eugenia Amiune - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.



MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA